



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Comas,

19 JUL. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 340 - 2016 – DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a):
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
Presente.-

Asunto : Incorporación de estudiantes acogidos por excepcionalidad al primer grado del nivel primario.

Referencia : Oficio múltiple N°228- 2016 – DIRUGEL.04/ASGESE-ESIE
R.M. N° 572-2015-MINEDU Norma Técnica para el Año Escolar 2016
R.M. N° 051-2016-MINEDU
Oficio Múltiple N° 0069-2016-DRELM-DR de fecha 19/03/2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, para solicitar a los directores de las IIEE públicas y privadas informar a mi despacho las disposiciones que optaron a partir de la norma de la referencia, que modificó la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, entre otros.

Al respecto, la norma en mención dispone que para la matrícula del primer grado de primaria, se deberá considerar a los niños y niñas que cumplan seis años de edad al 31 de marzo de 2016, estableciendo la excepción para aquellos niños que cumplan seis años hasta el 30 de junio de 2016, los mismos que podrán ser incorporados al primer grado cumpliendo los siguientes requisitos:

- Que hubiesen culminado el ciclo II de educación inicial y,
- Acreditar la culminación del ciclo II de educación inicial con las nóminas de matrícula aprobadas por la IIEE mediante el SIAGIE durante el año académico 2015 o;
- Acreditar la culminación del ciclo II de educación inicial con el Informe de Progreso del Estudiante. Vale decir que con ello se evidencia el reconocimiento por parte de la autoridad (sello, firma y post firma del director de la I.E), de una situación de hecho distinta a la situación formal comunicada a la autoridad sectorial.

Por lo tanto deberán remitir solo aquellas IIEE públicas y/o privadas que incorporaron a estudiantes al primer grado cumpliendo los requisitos, ingresando un oficio por mesa de partes adjuntando dichos documentos fedateados, con el fin de verificarse el cumplimiento de las demás obligaciones dispuestas por las normas vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

Lic. **GEADYS JESUS COLCA CCAHUANA**
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GJCC/DUGEL.04
MRPB/JEASGESE
jecc